

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**275****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.041 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Aladro de Frutos, contra las empresas “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, y “On Centro de Formación Sociedad Cooperativa Madrileña”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 12 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia 490 de 2010*

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Aladro de Frutos, que comparece asistido por la letrada doña Asunción Mont Mateo Yeste, y de otra, como demandadas, “Instituto Access de Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, que no comparece, y “On Centro de Formación, Sociedad Cooperativa Madrileña”, que comparece representada y asistida por la letrada doña María A. Elías Sastre, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Luis Aladro de Frutos, frente a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, y declaro improcedente el despido de aquel, condenando a la citada empresa demandada a que en el plazo de cinco días opte entre indemnizar al actor con 3.752,69 euros o readmitirle en las mismas condiciones anteriores al despido, abonándole, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (23 de julio de 2010) hasta la notificación de la presente resolución, a razón de un salario diario de 103,17 euros.

Y con estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva, absuelvo a “On Centro de Formación, Sociedad Cooperativa Madrileña”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.591/10)